

 NIT. 800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE ACTOS ADMINISTRATIVOS	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
---	--	---

**RESOLUCION No 100.04.177
(AGOSTO 19 DE 2020)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE HATO COROZAL, CASANARE,
en uso de las atribuciones Constitucionales, legales y en especial las que le confiere la ley

CONSIDERANDO:

Que el Municipio adeuda a la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS** con **NIT. 800.082.665-0**, la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$4.554.638,00)** por concepto de Cuota de Sostenimiento año 2020, según Aviso de pago de fecha Enero 02 de 2020.

Que existe disponibilidad presupuestal para cancelar dicha deuda.

Que con base en las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare.

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer y autorizar a la Secretaria de Hacienda, para que gire a favor de la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS**, la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$4.554.638,00)** por concepto de Cuota de Sostenimiento año 2020, según Aviso de pago de fecha Enero 02 de 2020.

ARTICULO 2º.- Para efectos presupuestales, el pago se hará con cargo al según Certificado de Disponibilidad N° 00184 de fecha 14 de Agosto de 2020 así: CODIGO DE RUBRO - 21312210 - RC - 100 - IMPUTACION PRESUPUESTAL - FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS - RECURSO/CONVENIO - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6.

ARTICULO 3º.- Enviar copia de la presente resolución a Secretaria de Hacienda para lo de su competencia.

ARTICULO 4º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Hato Corozal, Casanare, a los diecinueve (19) días del mes de Agosto de 2020.


DARÍO YESID GARCÍA BARRY
 Alcalde Municipal

Proyecto: CELIA ASTRID LALEMA ALCÁNTARA
Secretaría Ejecutiva del Despacho

Revisor: LLUVIA MINELLY GONZALEZ PRADO
Jefe de Oficina Jurídica